



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de abril de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0003584/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 05/12, para los miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrar con el Dr. Omar BACHMEIER (Leg. 15.345) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Co Director de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, el cual regirá a partir del 1° de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, con la retribución por mes de \$ 9.200,00 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Escuela para Graduados, proveniente de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrar con la Ing. Agr. Esp. Adriana Ana del C. ROLLAN (Leg. 29.941) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Secretaria Académica de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, el cual regirá a partir del 1° de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, con la retribución por mes de \$ 7.300,00 (PESOS SIETE MIL TRECIENTOS CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Escuela para Graduados, proveniente de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.


ARTICULO 3°: Disponer que los docentes de esta Casa, citados en los artículos 2° y 3° desempeñarán las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 189
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba